SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

A C T A

****

En la Ciudad de Corella a veintinueve de noviembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales Dª Mª CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, Dª Mª VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, Dª Mª JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y Dª Mª PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde , D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria Dª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se excusa la ausencia de D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, por ausencia de la ciudad.

Se inicia la sesión a las veinte treinta horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 2.500.000,00 EUROS

Se procede por parte del Sr. Presidente a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Interviene el Sr. Arellano López, actuando como portavoz del G.M.S. avanzando su voto en contra y solicitando la dimisión del Alcalde y de la Concejala de Hacienda. Fundamenta tal petición en el incremento en 4 años de la deuda municipal en un 400%. Recuerda que en el año 2003, al inicio de la legislatura con alcaldía de PSN, la deuda viva era de 2.433.597 € y al final de la misma, en el año 2007, la deuda se redujo hasta un 32% menos, y ello a pesar de las actuaciones realizadas sin el beneplácito de los gestores forales. Se refiere a la aprobación de los presupuestos de 2010, cuando su grupo votó en contra por opinar que los presupuestos eran ficticios y por no contemplar partida para devolución para Acciona Solar. Manifiesta que de los 10.587.870 € a doce de noviembre se han recaudado 6.229.786 €. Señala que la gestión realizada va a suponer hipotecar los futuros presupuestos de este consistorio, y a ello se añade la previsible ausencia de fondos estatales para inversión que harán que la situación económica para la próxima legislatura sea caótica, como así lo dicen los informes de intervención. Concluye reiterando la petición de dimisión realizada, y en su defecto piden que no hagan ninguna obra extra, puesto que todo lo que hacen, lo hacen mal.

El Sr. Bienzobas, centra el problema en la situación económica actual, marcada por la grave crisis económica y por la limitación en la generación de ingresos. Incide en que no es tan grave el volumen de la deuda, sino la situación de déficit presupuestario que puede generar. Afirma que hay que acomodar los gastos a los ingresos existentes o buscar nuevos ingresos. Critica que se han mantenido los proyectos anteriores y otros nuevos que han supuesto un gasto importante. Recuerda que el informe de intervención ya preveía que la devolución del importe a Acciona Solar, en el caso de que se diera, sería con cargo al remanente de tesorería positivo de 2008, pero por déficit presupuestario año tras año se ha ido absorbiendo. Afirma que el problema no se va a solucionar con el préstamo y será necesaria la adopción de otras medidas. El préstamo sólo lleva a un incremento del endeudamiento y no hay propuestas de cómo se va a afrontar el déficit presupuestario. Indica que está de acuerdo con una parte del préstamo, la Casa de Cultura, pero no con el tema de Acciona Solar que ha repetido su postura en numerosas ocasiones. Pide una propuesta de presupuestos reales en los que no se contemplen ingresos ficticios en referencia a venta de terrenos y concluye que votará en contra del punto.

El Sr. Presidente replica que no van a dimitir porque no es la solución. El problema es que no hay ingresos. Indica que han vendido algunas parcelas y otras se seguirán vendiendo. Sobre Acciona Solar, señala que en el informe de Secretaria, con el que está de acuerdo, se recomendaba incluir en la base imponible todos los componentes de la instalación entendiendo que la postura marcada por la Sentencia 200/2007, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona era la más acertada para los intereses municipales. Explica el devenir de recursos sobre la liquidación del impuesto señalando que la liquidación del impuesto y la tasa es recurrida por Acciona Solar en cuanto a la determinación de la base imponible ante el Tribunal Administrativo de Navarra. Se obtiene un pronunciamiento desfavorable para el Ayuntamiento mediante Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 6579/2008 de fecha 16/10/2008. La Resolución del TAN es recurrida por el Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra, resultando sentencia nº 12 de 25 de enero de 2010 favorable para el Ayuntamiento de Corella. La Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo es recurrida en apelación por Acciona. Incide en la Sentencia del Tribunal Supremo de la Sala Contencioso Administrativo de 14 de mayo de 2010, que resuelve recurso de casación en interés de ley sobre la base imponible en el supuesto de instalaciones de parques eólicos, fijando como doctrina legal que la base imponible en el ICIO en el supuesto de parques eólicos, el criterio que venía defendiendo el Ayuntamiento de Corella. La Sentencia se incorpora al recurso pendiente de resolver en el TSJ. En base a esta Sentencia la FNMC publica en la revista concejo un artículo analizando la Sentencia e indicando que la doctrina que en ella se sienta es plenamente trasladable a las instalaciones de placas solares fotovoltaicas. Para finalizar recuerda que con fecha 17/09/2010, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, estima el recurso de apelación presentado por Acciona Solar contra el Ayuntamiento de Corella, agotando la vía de recursos ordinarios para la defensa de los intereses municipales. Insiste que se han defendido los intereses municipales y el Tribunal Supremo sienta este criterio para las eólicas. Concreta que el préstamo que se pide es en parte para esta devolución pero no porque se haya malgastado, porque se ha utilizado este importe para pagar inversiones que se han realizado sin necesidad de acudir a un préstamo que en otro caso hubiera sido necesario, y esto ha supuesto un ahorro para el Ayuntamiento. Para concluir enumera todas las inversiones que se han ejecutado con cargo a ese dinero: plan de infraestructuras 2003/2007 iniciada por el anterior equipo de gobierno; calle Santa Teresa; urbanizaciones de la AR1, iniciadas por el anterior Ayuntamiento; calle Baños, Santa Marta, La Barda, Mariano Arigita, Polideportivo Ciudad de Corella, cubierta de frontón; Avda. de Navarra, que contenía defectos de iluminación y vegetación. Igualmente se han ejecutado reformas en el Ayuntamiento: cubierta y accesibilidad, ampliación

necesaria del cementerio, construcción y cubierta de pistas de padel, centro de creación joven, casa de cultura, con un proyecto iniciado por la actual oposición pero no subvencionable que hubo de modificarse porque faltaba el espacio escénico, pista agorespace, bombas de piscinas, instalaciones de eficiencia energética, ascensor colegio de primaria, ampliación y mejoras en seguridad del carril bici, pasos sobreelevados, gimnasios de rehabilitación personas mayores, revegetación Avda. de Navarra, parques infantiles, nuevas zonas verdes, cubrición de Cañete, paseo al Villar, nuevos baños públicos en mercadillo y plaza de toros, arreglo capilla del cementerio, zoma Wi-fi , página web con un coste mucho menor que la anterior, puesta en marcha la administración electrónica, cocina, lavadora y secadora de la Residencia, digitalización de archivo histórico, adorno mediante figuras en parques de Corella. Indica igualmente que con cargo al gobierno de Navarra se ha ejecutado la variante y el colegio infantil. También se han instalado empresas como BS Cocinados, Hospedería del Villar, se ha regularizado la empresa UNICA, y se ha firmado convenio de SIC Lázaro para regularizar la ocupación de parte del prado. Concluye indicando que no es cierto que no se haya hecho nada ni que nadie se haya quedado nada, porque la ironía de los comentarios deja traslucir una mentira encubierta. Concluye indicando que, aunque la oposición no esté de acuerdo con la propuesta de acuerdo, las empresas que han ejecutado las obras deben de cobrar y por lo tanto es necesario pedir un préstamo y su equipo va a aprobarlo.

El Sr. Arellano López insiste que se desoyó al informe de intervención que advertía que no se hiciera uso del remanente de tesorería y reservarlo para la posible devolución. Opina que de todas las inversiones enumeradas se debe restar todo el dinero recibido de subvenciones. Afirma rotundamente que desde el G.M.S. nunca se ha dicho que se hayan quedado dinero, aunque sí ha dicho y se reafirma que se ha gestionado mal.

El Sr. Presidente explica que lo que ha querido decir que durante estos cuatro años lo que se ha hecho con mucho trabajo es dar la vuelta a Corella consiguiendo objetivos que se preveían imposibles. El Sr. Arellano López replica que algunas de las inversiones ya estaban firmadas como Avda. de Navarra, así como la variante. El Sr. Presidente insiste en que no estaba ninguna terminada.

El Sr. Bienzobas dice que en ningún momento ha insinuado ni creído que alguien se ha metido dinero, y aclara que si tuviera algún indicio acudiría directamente a los tribunales. Manifiesta que está en desacuerdo con la gestión realizada. Tacha de debate electoral la relación de las inversiones ejecutadas, y puntualiza que muchas ya estaban iniciadas. Centra el debate en el déficit que se está generando, y no en el relato pormenorizado de cada una de las inversiones ejecutadas. El déficit es el problema y es lo que se debe recortar.

La Sra. Arellano, interviene para dar la razón al Sr. López Arellano en cuanto al incremento del nivel de endeudamiento. Aclara que el dinero de la licencia se ha utilizado con el beneplácito de intervención porque de otro modo no se hubiese hecho. Critica que se pida su dimisión cuando en el 2005, en pleno auge económico, el equipo de gobierno formado por quienes ahora la solicitan, llevaron al Ayuntamiento al límite del endeudamiento

con un 0,45 %, lo que hubiera supuesto la inviabilidad de las inversiones que se han ejecutado y se pregunta qué se debiera haber exigido en ese momento. Manifiesta su satisfacción por su gestión económica ya que en época de crisis ha conseguido "dar una vuelta al pueblo" y ha aprobado el mayor ahorro de la historia. Aclara que se adoptan medidas y en ese sentido puede observarse que se han disminuido los presupuestos.

La Sra. Vallés Ramos interviene para indicar que el debate se centra en la actualidad y no en el pasado. La Sra. Arellano replica que está respondiendo a las intervenciones realizadas y hace recapitulación histórica porque se ha hecho previamente. La Sra. Vallés insiste en que se debe debatir sobre la actualidad. La Sra. Arellano insiste en que existía deuda antes y ahora, y lo que ha quedado claro que durante estos años se ha ahorrado el doble de lo previsto, y que sí se ha incrementado la deuda viva pero se han realizado muchísimas inversiones, criticando que inversiones que reiteradamente se presupuestaba no se ejecutaron en la anterior legislatura, como la Avda. de Navarra o Casa de Cultura. Se entabla debate sobre la ejecución de las obras, y la Sra. Vallés insiste en que se debe hablar del momento y percibe que parece que no tienen derecho a expresar sus opiniones. La Sra. Arellano insiste en que replica a las críticas que se le hacen, y que se ha actuado de la mano de intervención, y haciendo lo que mejor se ha considerado. Concluye que de no cobrar el dinero de la licencia se debiera haber acudido a un préstamo para pagar obras que incluso provenían de la legislatura anterior. El Sr. Guillorme indica que de forma paralela el patrimonio también aumenta.

El Sr. Bienzobas insiste en que la deuda ha pasado de 3 millones de euros a 7,5 millones de euros y ese dato no sería problema si tuviéramos una capacidad ingresos importante, pero la realidad no es esa. La Sra. Arellano replica indicando que el incremento de endeudamiento es cierto, pero se han ejecutado obras necesarias que triplican esa cantidad. El Sr. Arellano Sanz reitera que en el 2005 no se podría haber pedido el crédito que ahora se va a solicitar.

El Sr. Bienzobas concluye indicando que todos los Ayuntamientos han hecho lo que les parece lo mejor y más justo para el pueblo, pero insiste en que la situación no se complica hoy, sino que se va a complicar en el presupuesto de 2012 tal como lo avanza la interventora en su informe podríamos necesitar autorización del Gobierno de Navarra en el supuesto de que se necesitase un nuevo préstamo. El Sr. Presidente aclara que es si se solicitase un nuevo préstamo. El Sr. Bienzobas plantea que el Ayuntamiento necesita un Plan de endeudamiento. El Sr. Presidente indica que se atenderán a las indicaciones de la interventora e intentará enajenar parcelas una vez realizada la segregación de alguna de ellas para dejarlas en un tamaño adecuado para venta a particulares y concluye indicando que las inversiones necesarias se están ejecutando incluso las que no se ejecutaron en la anterior legislatura.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y cuatro votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.) el siguiente acuerdo:

***CONSIDERANDO** que en Comisión de Hacienda celebrada el dieciocho de octubre se aprobaron las bases para la concertación de un préstamo por importe de 2.500.000,00 € para la financiación de inversiones que el Ayuntamiento está llevando a cabo*

***CONSIDERANDO** que han concurrido las siguientes entidades financieras: Caja Navarra, Caja Rural y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.*

***CONSIDERANDO** el informe emitido por la Comisión de Hacienda en sesión de trabajo celebrada el día nueve de noviembre del corriente,*

CONSIDERANDO *los artículos 125 a 131 de la Ley Foral de Haciendas Locales*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Proceder a concertar con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria préstamo por importe de 2.500.000,00 € y plazo de vencimiento veinte años, en las condiciones establecidas en la oferta presentada por dicha entidad financiera,*

SEGUNDO: *Facultar a la Primera Teniente Alcalde. Dª Cristina Arellano García para la firma de cuantos documentos sea necesarios para llevar a cabo la concertación del préstamo.*

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº7/ 2010

Se procede a dar lectura de la propuesta por parte del Sr. Presidente. Sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,*

CONSIDERANDO *el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución nº 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.*

CONSIDERANDO *el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha veintinueve de abril,*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido.*

SEGUNDO: *aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:*

Modificación nº7/2010 CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-2221-62400 Elementos de transporte por importe de 6.500 €
Financiado con Remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO: *Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*3.- **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 8 Y 9 DE 2010***

Se procede a dar lectura de la propuesta por parte del Sr. Presidente. Sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

***CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,*

***CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintinueve de abril y veinticuatro de mayo del corriente*

SE ACUERDA:

***PRIMERO**: aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias:*

Modificación nº8/10: GENERACIÓN DE CRÉDITO.
1-4513-62500 Mobiliario, equipo de oficina y enseres por importe de 26.364,12 €
Financiado con:
1-75510 Subvención Instituto Navarro Juventud por importe de 26.364,12 €.

Modificación nº9/10: CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
1-121-62200 Reforma portal y escaleras por importe de 2.200 €
1-432-60108 Jardines en Avenida de Navarra por importe de 1.500 €
1-432-62101 Ahorro energético alumbrado exterior por importe de 6.900 €
1-4522-62101 Cubrir dos pistas de pádel por importe de 1.600 €
Financiado con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 12.200€.

***SEGUNDO**: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*4.- **RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL EN EL PUNTO DE ENCUENTRO ENTRE LA UER8 Y LA AVDA. DEL VILLAR Y DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE R-8.***

Se procede a dar lectura de la propuesta por parte del Sr. Presidente. Sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

***RESULTANDO** que en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2010 se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal en el encuentro de la UE-R8 y la Avenida del Villar y la modificación del proyecto de Urbanización, aportada por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R-8 del Plan Municipal.*

***CONSIDERANDO** que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 82 de 7 de julio de 2010, resultando que se ha presente escrito de alegaciones por parte de D. Joaquín Catalán Rico, en representación de Dª Mª Villar Rico Gómez.*

CONSIDERANDO *que principalmente el alegante objeta la delimitación de la unidad UE R-8, y que frente a esto cabe indicar que la inclusión de parte de la parcela catastral 216 quedó establecida en el Plan Municipal y con fecha 6 de marzo de dos mil seis fue aprobada la redelimitación de la unidad, siendo éste un acto firme y consentido.*

CONSIDERANDO *que en base a la delimitación indicada en el considerando anterior se ha desarrollado y gestionado el planeamiento, y en esta última fase no procede argumentar cuestiones jurídicamente firmes y consentidas por la alegante.*

CONSIDERANDO *que la alegante realiza afirmaciones y valoraciones totalmente subjetivas, y no procedentes en la fase actual de desarrollo del planeamiento, criticando actuaciones municipales ajustadas a derecho.*

CONSIDERANDO *que el trazado del entronque curvilíneo se previó en Plan Municipal y se mantuvo en las posteriores actuaciones, sin que nada se objetara hasta ahora por la recurrente.*

CONSIDERANDO *informes del Sindicato de Riegos y Mancomunidad de Aguas del Moncayo.*

CONSIDERANDO *informes obrantes en el expediente*

CONSIDERANDO *informe de la Comisión de Urbanismo de fecha 3 de noviembre del corriente.*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *desestimar las alegaciones presentadas por D. Joaquín Catalán Rico en nombre de Dª Villar Rico Gómez, en base a los considerandos anteriores.*

SEGUNDO*: aprobar definitivamente la modificación puntual del plan municipal en el encuentro de la UE-R8 y la Avenida del Villar y modificación del Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución UE R8, promovida por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R-8 del Plan Municipal, debiendo ajustarse a las determinaciones indicadas en los informes de la MAM y Sindicato de Riegos.*

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UE4 AR1

Se procede a dar lectura de la propuesta por parte del Sr. Presidente.

El Sr. Bienzobas, indica que su postura va a ser la abstención puesto que todavía está estudiando la propuesta.

Se somete el asunto a votación, resultando nueve votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S.) dos abstenciones (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

VISTA *solicitud cursada con fecha 16 de noviembre de 2010, por la Junta de Compensación de la UE4 del AR1 del Plan General Municipal.*

CONSIDERANDO *informe favorable de la Arquitecta Municipal.*

CONSIDERANDO *informe de la Comisión de Urbanismo de fecha 25 de noviembre del corriente.*

CONSIDERANDO *la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

SE ACUERDA

PRIMERO*: Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial del AR1 del Plan Municipal de Corella, incoada por la Junta de Compensación de la UE4 del AR1, que afecta a dos de las unidades residenciales incluidas en la UE-4: la 4.2 y la 4.3, así como al sistema viario y a la ZV2A*

SEGUNDO*: Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes.*

Y siendo las veintiuna horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE